

Con fundamento en el artículo 63, inciso d) de los Estatutos Generales y la Convocatoria a la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional, aprobada el día **17 de julio** del año en curso por el Comité Directivo Estatal de **Veracruz**, la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación,

## CONVOCA

a las y los militantes del Partido que deseen participar como aspirantes a integrar el Consejo Estatal 2025-2028 al:

## PROCESO DE EVALUACIÓN

coordinado por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional que se llevará a cabo en dos modalidades:

- I. **“Evaluación en Línea”**, en la que podrán participar las y los militantes que cumplan con el artículo 63 de los Estatutos y, además:
  - a. Las y los militantes que en la actualidad sean integrantes del Consejo Estatal y hayan aprobado la evaluación correspondiente.
  - b. Las y los militantes que en algún periodo lo hayan integrado habiendo aprobado la evaluación correspondiente.
  - c. Las y los militantes que acreditaron la evaluación presencial aplicada para aspirantes a integrar el Consejo Estatal en el año 2022 (se cotejará la constancia respectiva en la base de datos de la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación mismas que se publicarán en el sitio web: <https://evaluacionconsejo.pan.org.mx>); y
  - d. Las y los militantes que acreditaron el Curso de Formación para Capacitadoras y Capacitadores Electorales 2024 o las versiones locales 2022 y 2023 (se cotejará la acreditación expedida en el sitio web: <https://evaluacionconsejo.pan.org.mx> ) y
  - e. Las y los militantes acreditados dentro del Sistema de Capacitadoras y Capacitadores de Acción Nacional (SCAN), que cumplieron con la Certificación en el Estándar de Competencias EC0217.01 del CONOCER al día de la expedición de esta

convocatoria (se cotejará la acreditación en el sitio web: <https://evaluacionconsejo.pan.org.mx> ).

Esta modalidad se llevará a cabo del **viernes 01 de agosto al domingo 10 de agosto del 2025**.

II. **“Evaluación Presencial”**, en la que podrán participar:

- a. Las y los militantes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 63 de los Estatutos Generales del Partido y que **no hayan sido ni sean actualmente integrantes del Consejo Estatal**;
- b. Las y los militantes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 63 de los Estatutos y que **habiendo sido integrantes exoficio del Consejo Estatal, no hayan presentado la evaluación correspondiente en su momento**; y
- c. Las y los militantes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 63 de los Estatutos y que **habiendo sido integrantes por sustitución del Consejo Estatal, no hayan presentado la evaluación correspondiente en su momento** y
- d. Las y los militantes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 63 de los Estatutos y que no se encuentren en los supuestos de los incisos c), d) y e) del numeral I. “Evaluación en Línea”.

Esta evaluación se llevará a cabo el **sábado 09 y domingo 10 de agosto del año en curso**, en las instalaciones del **Comité Directivo Estatal del PAN Veracruz**, con dirección en **Gutiérrez Zamora No. 56, Col. Centro, Xalapa De Enríquez, Veracruz. C.P. 91000**.

Para el proceso de evaluación, se emiten los siguientes lineamientos:

## **CAPÍTULO I**

### **DEL REGISTRO DE ASPIRANTES**

- a) El registro se realizará en el sitio web: <https://evaluacionconsejo.pan.org.mx> de acuerdo a la Convocatoria emitida para este proceso.
- b) La persona aspirante deberá llenar el formulario con la información solicitada.
- c) Debido a que el sitio web solicitará información diversa que a continuación se detalla, es necesario considerar contar con por lo menos quince minutos para concluir este proceso.
- d) El sitio web solicitará a cada aspirante su clave de elector, que aparece en la parte frontal de la credencial para votar y una dirección de correo electrónico. Estos datos serán indispensables para la inscripción y para la aplicación de la evaluación.



- e) Las personas aspirantes que no cuenten con una dirección de correo electrónico, deberán crear una cuenta en el sitio de su preferencia, previo a su registro.
- f) El sitio web detectará a las personas aspirantes que se encuentren en la base de datos proporcionada por el Registro Nacional de Militantes y que cubren los requisitos mencionados en la Convocatoria emitida para este proceso.
- g) Las personas aspirantes que no cubran estos requisitos, no podrán ingresar al sitio web.

- h) En caso de que la persona aspirante considere que cumple con los requisitos que señala la Convocatoria y el sitio web no le permitiera el acceso, deberá aclarar su situación con la Secretaría de Afiliación del Comité Directivo Estatal correspondiente.
- i) Una vez que la persona aspirante ingrese al sitio web, encontrará en la pantalla la modalidad asignada, ya sea evaluación presencial o evaluación en línea.
- j) Si es la primera vez que ingresa al sitio web, deberá elegir la opción **“Registro”**.
- k) Una vez seleccionada la opción señalada anteriormente, el sitio web emitirá y enviará al correo registrado por la persona interesada, el respectivo **Comprobante de Inscripción**, que contendrá: número de folio, clave de elector, tipo del proceso al que aplica, Estado al que pertenece, modalidad, fecha, sede y horario de aplicación de la evaluación.
- l) La persona aspirante deberá corroborar su registro desde el link o liga cargada en el correo electrónico que se enviará por el sitio web.
- m) El número de folio y la clave de elector serán indispensables para ingresar al sitio web, el día de la aplicación de la “evaluación presencial” y para la realización de la “evaluación en línea”. La confidencialidad de estos datos será responsabilidad de la persona aspirante.
- n) Desde el momento del registro, la información proporcionada por la persona aspirante será de carácter confidencial y con fines estadísticos.
- o) El periodo de registro **iniciará el martes 22 de julio en punto de las 8:00 hrs. (tiempo del Centro de México) y concluirá el jueves 31 de julio a las 20:00 hrs. (tiempo del Centro de México) para la evaluación en ambas modalidades.**

## **CAPÍTULO II DE LA GUÍA DE ESTUDIO Y EL CURSO EN LÍNEA**

- a) La guía de estudio se integra por documentos básicos del Partido, preguntas tipo, casos prácticos y bibliografía que deberán consultarse a fondo para que la persona aspirante se prepare rumbo a la evaluación.
- b) Se encuentra disponible a través de la liga: [\*\*https://evaluacionconsejo.pan.org.mx/guia\*\*](https://evaluacionconsejo.pan.org.mx/guia).
- c) **Las preguntas que se integran en la guía de estudio son ejemplos y de ninguna manera representan la evaluación.**

- d) Las personas interesadas podrán acceder a la plataforma <https://capacitacionenlinea.pan.org.mx/> de la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación mediante la liga: <https://capacitacionenlinea.pan.org.mx/course/view.php?id=127> con la finalidad de participar en el curso para Aspirantes a integrar el Consejo Nacional y Estatal del PAN 2025 en modalidad asíncrona. En la sección correspondiente encontrarán cuestionarios, documentos, videos y presentaciones para apoyar su preparación.
- e) Para cualquier duda al respecto puede contactar a Benito Requejo Fox, Secretario Estatal de Formación y Capacitación, al correo electrónico [sformacionycapacitacion@gmail.com](mailto:sformacionycapacitacion@gmail.com)
- f) **Los ejercicios del curso en línea son opcionales y con fines de estudio, de ninguna manera sustituyen al proceso de evaluación que establece la presente convocatoria.**

### **CAPÍTULO III DE LA EVALUACIÓN**

La evaluación se realizará en dos modalidades “Evaluación en Línea” y “Evaluación Presencial”.

#### **EVALUACIÓN PRESENCIAL**

La evaluación presencial se realizará en la sede que marca la Convocatoria.

Aplicará a las y los militantes que cumplan con los requisitos estatutarios:

- a) Cuenten con una militancia de por lo menos cinco años, al día de la Asamblea Estatal, en la que será electo el nuevo Consejo;
- b) Se hayan significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias;
- c) No hayan sido sancionados por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo;
- d) Hayan participado como integrantes de algún Comité Directivo Municipal, Estatal o Nacional, o Consejos Estatal o Nacional, o hayan sido candidato propietario a algún cargo de elección popular.

- e) No hayan sido dados de baja como integrantes del Consejo Nacional o Estatal, en el periodo inmediato anterior, en términos del artículo 34, numeral 3, y del artículo 63, numeral 4, de los Estatutos.
- f) Esta evaluación aplica a todos aquellos militantes que hayan sido consejeros o consejeras por sustitución o exoficio y no hayan acreditado la evaluación presencial en su momento.

### **EL DÍA DE LA “EVALUACIÓN PRESENCIAL”**

- a) El registro de asistencia iniciará una hora antes del horario seleccionado, por lo que se pide puntual asistencia a la persona aspirante, quien deberá presentarse con el comprobante de registro e identificación vigente con fotografía.
- b) En caso de que no cuente con identificación oficial del INE podrá presentar el comprobante de solicitud de la misma y otra credencial con fotografía.
- c) Antes de iniciar la evaluación, el sitio web solicitará a la persona aspirante su número de folio, clave de elector y dirección de correo electrónico. Estos datos se encuentran en el comprobante de registro que le emitió el sitio web.
- d) La pantalla mostrará las instrucciones a seguir.
- e) Cualquier duda sobre el funcionamiento del sitio web podrá ser consultada con el equipo de apoyo.
- f) El sitio web presentará a la persona aspirante un bloque de preguntas y casos prácticos.
- g) Las personas aspirantes contarán con un tiempo máximo de dos horas para responder la totalidad de las preguntas de la evaluación.
- h) **Es indispensable que la persona aspirante se presente a realizar su evaluación con Estatutos y Reglamentos vigentes del Partido, ya que la segunda parte de la evaluación deberá ser resuelta con estos documentos. Cada aspirante deberá contar con su propio ejemplar, el cual es para uso individual, por lo que no podrán ser intercambiados y/o prestados.**
- i) **Los Estatutos y Reglamentos tendrán que presentarse de forma impresa ya que no se permitirá el uso de tabletas, computadoras, teléfonos inteligentes, USB o algún otro aparato electrónico.**

j) Las fechas de aplicación de la evaluación presencial son las siguientes:

**Sábado 09 de agosto**

- De las 09:00 a las 11:00 Horas.
- De las 13:00 a las 15:00 Horas.
- De las 17:00 a las 19:00 Horas.

**Domingo 10 de agosto**

- De las 09:00 a las 11:00 Horas.
- De las 13:00 a las 15:00 Horas.
- De las 17:00 a las 19:00 Horas.

k) En caso de que existiera mayor demanda a la disponible en las fechas y horarios a los publicados, la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación habilitará fechas y horarios adicionales.

**EVALUACIÓN EN LÍNEA**

- a) Aplicará a las personas aspirantes que *en la actualidad sean Consejeras y Consejeros Estatales o que en algún periodo hayan sido Consejeras o Consejeros Estatales y hayan acreditado la evaluación correspondiente en su momento; o que hayan acreditado la evaluación presencial aplicada para aspirantes a integrar el Consejo Estatal o Nacional en el 2022; o que hayan acreditado el Curso de Formación para capacitadoras y Capacitadores Electorales 2024 o las versiones locales 2022 o 2023; o que sean Capacitadoras o Capacitadores de Acción Nacional (SCAN) acreditadas y acreditados con la Certificación en el Estándar de Competencias EC0217.01 del CONOCER al día de la expedición de esta convocatoria.*
- b) La “Evaluación en Línea” se realizará en la siguiente liga: <http://evaluacionconsejo.pan.org.mx/evaluacion>.
- c) La persona aspirante contará con un plazo que **inicia a las 08:00 horas del viernes 01 de agosto y concluye a las 20:00 horas del domingo 10 de agosto (tiempo del centro de México)** para responder la evaluación. Fuera de este periodo no podrá realizar evaluación alguna.

d) Una vez que la persona aspirante haya finalizado y cubierto el mínimo aprobatorio de la evaluación, deberá oprimir la opción guardar para que el sitio web realice su validación. Posteriormente deberá imprimir el comprobante que el sitio web emitirá.

## CAPÍTULO IV

### ASPECTOS TÉCNICOS Y PEDAGÓGICOS DE LAS EVALUACIONES AL CONSEJO ESTATAL

#### MODALIDAD PRESENCIAL

a) **Objetivo General de la Evaluación Presencial:** Al aprobar la evaluación, la o el aspirante demuestra que cuenta con los conocimientos necesarios para el ejercicio del cargo "Integrante del Consejo Estatatal del Partido Acción Nacional"; distingue los principales elementos de la identidad panista y aplica la normatividad del Partido así como los Códigos de Ética para resolver situaciones prácticas por medio del método del caso, de acuerdo al Modelo de Formación Política Humanista por Competencias, la Normatividad Interna Aplicable y el Plan Estratégico Nacional del PAN 2025-2027.

b) **Objetivos Específicos de la Evaluación Presencial:**

- La y el aspirante reconoce la misión, roles y actividades que llevará a cabo como integrante del Consejo Estatal para un pleno ejercicio de sus atribuciones, funciones y responsabilidades conforme al Modelo de Competencias, la Normatividad Aplicable y el Plan Estratégico 2025-2027;
- La y el aspirante distingue los elementos principales de la identidad del Partido Acción Nacional: Principios de Doctrina, Historia, Pensamiento Humanista, Propuesta, Normatividad y Códigos de Ética;
- Comprende, desde una perspectiva humanista, la importancia de la participación política de las mujeres;
- Resuelve problemas prácticos mediante la aplicación de los Estatutos y Reglamentos del Partido;

- Valora conforme a los Códigos de Ética del Partido Acción Nacional algunos de los principales dilemas a enfrentar para la toma de decisiones en el ejercicio de la vida político-partidista.
- c) La y el aspirante contará con máximo **2 horas** para realizar la evaluación presencial.
- d) **Tipos de Reactivos:** Opción Múltiple.

**Respuesta breve y complementación:** se compone de preguntas y/o enunciados incompletos, cuya respuesta o complementación es una frase, una palabra o número.

**Alternativas constantes:** constituyen proposiciones que requieren un juicio que manifestará con expresiones como: Falso-Verdadero; De acuerdo/En desacuerdo; Correcto/Incorrecto.

**Evidencias de opción múltiple:** afirmación incompleta que se acompaña de cuatro alternativas de complemento, de las cuales sólo una es adecuada. Puede tratarse también de preguntas con diferentes alternativas de respuesta.

- e) **Número de Reactivos:** 100
- f) **La evaluación consta de 2 Secciones:** Teórica y Práctica.  
Sección 1, Teórica de Conocimientos Generales: 80 preguntas relativas a conocimientos.  
Sección 2, Práctica: 20 preguntas para resolver casos prácticos distribuidos de la siguiente forma:  
i. 10 casos prácticos sobre Estatutos y reglamentos;  
ii. 10 casos prácticos sobre Códigos de Ética.
- g) **Ponderación:** Cada pregunta correcta vale 1 punto.
- h) **Calificación mínima para aprobar:** La o el aspirante deberá obtener como mínimo **53 respuestas correctas en la sección de conocimientos generales y 12 respuestas correctas en la sección práctica, dando un total de 65 aciertos en el total de la evaluación.**

## MODALIDAD EN LÍNEA

i) **Objetivo General de la Evaluación en Línea:** Al aprobar la evaluación, la o el aspirante demuestra que cuenta con los conocimientos necesarios para el ejercicio del cargo "Integrante del Consejo Estatatal del Partido Acción Nacional"; distingue los principales elementos de la identidad panista y aplica la normatividad del Partido así como los Códigos de Ética para resolver situaciones prácticas por medio del método del caso, de acuerdo al Modelo de Formación Política Humanista por Competencias, la Normatividad Interna Aplicable y el Plan Estratégico Nacional del PAN 2025-2027.

j) **Objetivos Específicos de la Evaluación en Línea:**

- La y el aspirante reconoce la misión, roles y actividades que llevará a cabo como integrante del Consejo Estatal para un pleno ejercicio de sus atribuciones, funciones y responsabilidades conforme al Modelo de Competencias, la Normatividad Aplicable y el Plan Estratégico 2025-2027;
- La o el aspirante distingue los elementos principales de la identidad del Partido Acción Nacional: Principios de Doctrina, Historia, Pensamiento Humanista, Propuesta, Normatividad y Códigos de Ética;
- Comprende, desde una perspectiva humanista, la importancia de la participación política de las mujeres;
- Resuelve problemas prácticos mediante la aplicación de los Estatutos y Reglamentos del Partido;
- Valora conforme a los Códigos de Ética del Partido Acción Nacional algunos de los principales dilemas a enfrentar para la toma de decisiones en el ejercicio de la vida político-partidista.

k) La y el aspirante contará con máximo **1 hora** para realizar la evaluación en línea.

l) **Tipos de Reactivos:** Opción Múltiple.

**Respuesta breve y complementación:** se compone de preguntas y/o enunciados incompletos, cuya respuesta o complementación es una frase, una palabra o número.

**Alternativas constantes:** constituyen proposiciones que requieren un juicio que manifestará con expresiones como: Falso-Verdadero; De acuerdo/En desacuerdo; Correcto/Incorrecto.

**Evidencias de opción múltiple:** afirmación incompleta que se acompaña de cuatro alternativas de complemento, de las cuales sólo una es adecuada. Puede tratarse también de preguntas con diferentes alternativas de respuesta.

**m) Número de Reactivos:** 30

**n) La evaluación consta de 2 Secciones:** Teórica y Práctica.

Sección 1, Teórica de Conocimientos Generales: 20 preguntas relativas a conocimientos.

Sección 2, Práctica: 10 preguntas para resolver casos prácticos distribuidos de la siguiente forma:

- i. 5 casos prácticos sobre Estatutos y reglamentos;
- ii. 5 casos prácticos sobre Códigos de Ética.

**o) Ponderación:** Cada pregunta correcta vale 1 punto.

**p) Calificación mínima para aprobar:** La o el aspirante deberá obtener como mínimo **6 respuestas correctas en la sección de conocimientos generales y 6 respuestas correctas en la sección práctica, dando un total de 12 aciertos en el total de la evaluación.**

## **CAPÍTULO V**

### **DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ACLARACIONES**

- a) Los resultados para ambas modalidades de evaluación serán de dos tipos: acreditado(a) y no acreditado(a).
- b) A partir del **lunes 11 de agosto a las 18:00 horas** (tiempo del centro de México), se enviará al correo electrónico que registró al momento de su inscripción la **Constancia de Acreditación** para su impresión y/o si lo prefieren podrán descargarla del sitio web de evaluación con su número de folio y clave de elector.

- c) La Secretaría Nacional de Formación y Capacitación enviará a cada CDE una relación de los números de folio de las personas acreditadas.
- d) En caso de que la persona aspirante lo considere necesario, podrá solicitar la aclaración de su resultado en el “Formato Único de Aclaraciones”; que estará disponible en el mismo sitio, **solamente del lunes 11 de agosto al miércoles 13 de agosto a las 20:00 horas (tiempo del centro de México)**.
- e) Una vez que la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación haya recibido en tiempo y forma la solicitud de la persona aspirante, procederá a elaborar un análisis de los cómputos obtenidos, para verificar las áreas de la evaluación en las que, de acuerdo al sitio web, no alcanzó los estándares mínimos necesarios para acreditar la evaluación.
- f) La Secretaría Nacional de Formación y Capacitación enviará únicamente por correo electrónico, a la dirección proporcionada por la persona aspirante al momento de la inscripción, la respuesta a su solicitud de aclaración, la cual será de carácter irrevocable.

## **CAPÍTULO VI** **DISPOSICIONES GENERALES**

- a) Las y los integrantes del Consejo Estatal con carácter de vitalicios o exoficio actuales **no deberán presentar** evaluación en ninguna de las modalidades.
- b) La y el aspirante que obtuvo calificación **aprobatoria** en el Proceso para la Evaluación de Aspirantes al Consejo Nacional 2025-2028 **no deberá presentar la evaluación estatal**, con la Constancia de Acreditación nacional podrá realizar el trámite de registro correspondiente.
- c) Las personas aspirantes están obligados a observar lo establecido en la presente Convocatoria.
- d) Al momento de su inscripción y en caso de que la persona aspirante pierda su conexión a internet mientras se encuentra dentro del sitio web, podrá ingresar nuevamente para observar, modificar y/o completar la información que considere necesaria.
- e) Para brindar atención personalizada a aquellas personas que por alguna discapacidad (visual y/o de lecto-escritura, etc.) no puedan realizar la evaluación, deberán informarlo por escrito mencionando el Estado al que pertenecen, clave del RNM, clave de elector y número de folio a la siguiente dirección: **[sformacionycapacitacion@gmail.com](mailto:sformacionycapacitacion@gmail.com)** a más tardar

a las 18:00 hrs. del día del cierre de la inscripción, que señala la Convocatoria.

- f) Las bebidas y alimentos no podrán ser ingresados al salón de cómputo en el que se realizará la evaluación presencial.
- g) No se permitirá el uso de teléfonos móviles, tabletas electrónicas, computadoras personales, USB o cualquier otro medio de comunicación durante la aplicación de la evaluación presencial.**

Para cualquier duda o aclaración ponemos a su disposición los siguientes medios de contacto:

Correos electrónicos:

- Ing. Armando Cortés Casimiro, [armando.cortes@cen.pan.org.mx](mailto:armando.cortes@cen.pan.org.mx)
- WhatsApp de la SNFC 52 5569816512
- Teléfono del CEN: (01 55) 52 00 40 00 ext. 3020
- Benito Requejo Fox, Secretario Estatal de Formación y Capacitación, [sformacionycapacitacion@gmail.com](mailto:sformacionycapacitacion@gmail.com)
- Teléfono de contacto: 228 845 1771

Las situaciones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos vigentes del Partido.

Ciudad de México, 21 de Julio de 2025.

“Por una Patria Ordenada y Generosa”



**MTRA. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER  
SECRETARIA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**